

DECRETO N° 1496 /

FLORIDA, 29 OCT. 2013  
VISTOS:

- a) El D.A. N°1485 de fecha 27.11.2012 que aprueba Presupuesto Municipal de Florida para el año 2012
- b) El D.A. N° 1515 de fecha 28.12.2011 que aprobó la actualización y complementación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos.
- c) El D.A. N° 1372 de fecha 31.10.2012 que Aprueba la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos.
- d) El Acuerdo N° 2160 de fecha 25.10.2013 del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos.
- e) Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Modificación a la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos en los artículos y letras que se indican por cada título:.

**TITULO III**

**DERECHOS :**

Derecho Actual	Derecho a modificar o incluir
Art. 5° Letra L) Arriendo de Máquinas y Otros L1) Arriendo de Retroexcavadora a casos Sociales (previo Informe Social), y a Instituciones sin fines de lucro 50% UTM/Hora	Art. 5° Letra L) Arriendo de Máquinas y Otros L1) <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Junta de Vecinos, Organizaciones o Instituciones Comunitarias (Adulto Mayor, Club Deportivo, etc.) Solo Aporte Combustible.</li> <li>➤ Socios (cuotas al día) JJVV Organizaciones o Instituciones Comunitarias: \$10.000 hora. = 25% UTM (Ambas solicitudes deberán tener el Visto Bueno Sr. Alcalde).</li> </ul>
L2) Arriendo Camión Tolva para traslado de material petreo, a casos Sociales (previo Informe Social), y a Instituciones sin fines de lucro 1% UTM/Km. (\$400)	L2) Arriendo Camión Tolva para traslado de material petreo, a casos Sociales (previo Informe Social y Puntaje), y a Instituciones sin fines de lucro (con previo Visto Bueno Sr. Alcalde) <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Junta de Vecinos, Organizaciones o Instituciones Comunitarias (Adulto Mayor, Club Deportivo etc.) Solo Aporte Combustible.</li> <li>➤ Socios (cuotas al día) JJVV Organizaciones o Instituciones (deberán cancelar de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad: 1er y 2do. Quintil) \$100/Km. = 0,25% UTM/km</li> <li>➤ Otro Quintil superior \$400/km. = 1% UTM/km</li> </ul>
L4) No existe en la actual Ordenanza Municipal	Incorporar Letra : L4) Arriendo de Motoniveladora <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Junta de Vecinos Organizaciones o Instituciones Comunitarias (Adulto Mayor, Club Deportivo, etc.) Solo Aporte Combustible</li> <li>➤ Socios (cuotas al día) JJVV Organizaciones o Instituciones Comunitarias \$10.000. - hora (Ambas solicitudes deberán tener el Visto Bueno Sr. Alcalde).</li> </ul>

**TITULO IV  
DERECHOS Y MULTAS DE TRANSITO:**

Derecho Actual	Derecho a modificar o incluir
Art. 6 letra n) N° 12 No existe	Incorporar en el Art. 6, letra n lo siguiente: n.12) Licencia de Conducir en nuevo Formato con ship incorporado 12%, el que se aplicará una vez que entre en vigencia la nueva normativa.

**TITULO V  
DERECHOS PROPAGANDA**

Derecho Actual	Derecho a modificar o incluir
<b>Art. 9° Derechos de Propaganda</b> a) Letreros, carteles o avisos por m2 o fracción superior a 0.5 m2 5% UTM/Día 15% UTM/Semestral	<b>Art. 9° Derechos de Propaganda</b> a) Letreros, carteles o avisos por m2 a.1)fracción desde 0.5 m2 hasta 2 m2 5% UTM/Día 15% UTM/Semestral  a.2)fracción superior a 2 m2 7% UTM/Día 25% UTM/Semestral
<b>Art. 9° Derechos de Propaganda</b> c) Altoparlante fijo destinado a publicidad, expresamente autorizado por el municipio con fines Comerciales 20% UTM/Día	<b>Art. 9° Derechos de Propaganda</b> c) Altoparlante fijo destinado a publicidad, en lugar establecido, expresamente autorizado por el municipio con fines Comerciales 20% UTM/Día
<b>Art. 9° Derechos de Propaganda</b> d) Vehículos anunciadores de Propaganda expresamente autorizado por el municipio sin fines Comerciales 25% UTM/Día  e) No existe	<b>Art. 9° Derechos de Propaganda</b> d) Vehículos anunciadores de Propaganda expresamente autorizado por el municipio sin fines Comerciales 10% UTM/Día  Incorporar Letra : e) Vehículos anunciadores de Propaganda expresamente autorizado por el municipio con fines Comerciales 5% UTM/Día 15% UTM/Mensual

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



**ELBA SANHUEZA TOLEDO**  
Secretaría Municipal

Distribución :

- Dirección de Finanzas Municipal
- Control
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo

.IRV/FST//FVV/cmv



**JORGE ROA VILLEGAS**  
Alcalde